



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 28 OCT 2024

VISTO el Expediente N° MBCyJ-E-74745-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de póliza de seguro para los niños, niñas, adolescentes y personas mayores que asisten a las distintas instituciones dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia MBCyJ, según el rango etario de 0 a 17 años, cantidad (108) personas; de 18 a 65 años, cantidad (34) personas y personas mayores a 65 años, cantidad (143) personas; por el término de doce (12) meses.

Que a través de la Resolución SGPS N° 28/2024, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 71/2024 – RAF 109, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$1.026.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y su precio no resulta un inconveniente para el Estado Provincial.

Que el Asesor de Seguros del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, ha realizado la evaluación técnica y orden de mérito correspondiente, mediante Informe Técnico obrante en orden N° 39.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del fondo del tesoro provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsas abreviada.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II, N° 565/23, N° 3094/23 y N° 01/24, Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 128/21, Resoluciones de C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23, Resolución M.E N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsas Abreviada N° 71/2024 – RAF 109, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$1.026.000,00), para la contratación de póliza de seguro para los niños, niñas, adolescentes y personas mayores que asisten a las distintas instituciones dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia MBCyJ, según el rango etario de 0 a 17 años, cantidad (108) personas; de 18 a 65 años, cantidad (34) personas y personas mayores a 65 años, cantidad (143) personas; por el término de doce (12) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 001MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC001, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A N° 112 /24.-

MBCyJ
O.G.
A.M

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.CyJ.